INFORME DE EVALUACIÓN NO. 1 DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. MC -012 - 2026

El comité evaluador para el presente proceso de selección, integrado por **SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ,** Secretaria de Desarrollo Social, evaluadora Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos y **YERSON STID MEDINA QUIJANO, Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación, Evaluador Capacidad Jurídica, RICSON CÁRDESAS, ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS SAS, Asesor Jurídico Externo**, Evaluador Capacidad Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación pública, presenta a continuación el INFORME DE EVALUACIÓN de la convocatoria pública No. MC – 012-2026, adelantada bajo la modalidad de mínima cuantía a través de la cual se desea contratar el objeto **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIO TIPO ALMUERZO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE JORNADA COMPLEMENTARIA CONFORME A LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ Y COMPENSAR.**

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

Atendiendo los principios generales de la contratación estatal (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia serán objeto de verificación, pero no obtendrán ponderación, no obstante, habilitan o deshabilitan la propuesta presentada.

(CAPÍTULO 3, CRITERIOS DE EVALUACIÓN).

Las ofertas que se encuentre por encima del menor precio, no serán objeto de verificación en sus requisitos habilitantes, según lo contemplado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se detallan las propuestas en orden elegibilidad, según el valor económico ofertado así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Soluciones Franvel SAS - NIT 900.840.126-8	$ 49.000.000 M/CTE	1

Teniendo en cuenta que se presentó solo una (1) propuestas a la entidad, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de la propuesta de menor valor conforme lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, así:

1.1.1.1.1 factores habilitadores
CAPACIDAD JURÍDICA
EXPERIENCIA

PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD No. 1: Soluciones Franvel SAS, identificada con NIT 900.840.126-8.

ítem	DOCUMENTO - REQUISITO	OFERENTE: Soluciones Franvel SAS

		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	JURÍDICOS			
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		Se adjunta documento
2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIAY REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	X		El proponente aporta registro mercantil con actividades comerciales relacionadas. Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 11 de febrero de 2.026.
3.	CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.	X		aporta, fotocopia documento de identidad.
4.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	X		Aporta certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y última planilla de pago.
5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	x		Aseguradora SEGUROS del Estado No. póliza – 21-44-101492290
6	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	x		Aporta RUT.
7	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA, EN CASO DE QUE APLIQUE	x		Aporta certificado Verificado por la entidad.
8	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		Aporta certificado Verificado por la entidad.
9	CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		Aporta certificado Verificado por la entidad.
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X		Aporta certificado Verificado por la entidad.

11	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X		Aporta certificado Verificado por la entidad.
12	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	X		Aporta certificado Verificado por la entidad.
13	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	X		Aporta certificado Verificado por la entidad.
14	ANEXO 2 : DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION	x		Aporta documento
15	ANEXO 3 DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION, CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016.	x		Aporta documento
16	ANEXO 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		. Aporta documento
	EXPERIENCIA			
17	Anexo 7 El Municipio en aras de garantizar una selección objetiva en el proceso de contratación, exige que el proponente deberá acreditar la ejecución de máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas. Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: Objeto del Contrato: Relacionado(s) con el objeto del proceso. Valor de los Contratos: El valor de los contratos sumados debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente Invitación Publica. El cálculo se realizará en SMMLV.	X		Aporta anexo 7 con los respectivos soportes de experiencia.
18	ANEXO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X		Aporta documento
19	Ficha técnica de los productos de conformidad con el numeral 3.6 de los estudios previos.	X		Aporta documento
20	MANIPULADOR DE ALIMENTOS - Hoja de Vida - Fotocopia documento de identidad. - Certificado Médico: El personal manipulador de alimentos debe contar con certificación medica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos, expedida por autoridad competente y vigente. - Certificado de formación de manipulación de alimentos vigente. - Carta de compromiso de disponibilidad para la ejecución del contrato. - Certificado de residencia en el Municipio de Caparrapí Cundinamarca, expedido por la Administración Municipal. 8 100%	X		APORTA DOCUMENTOS

21	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y/O DIETETICA	- Hoja de Vida - Fotocopia documento de identidad. - Certificado de estudios que acrediten perfil. - Fotocopia de la tarjeta profesional. - Certificado del RETHUS. - Carta de compromiso de disponibilidad para la ejecución del contrato. - Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional.	1	100%	x		Aporta documentación
22	**Vehículo:** El contratista debe contar con un vehículo automotor para transporte de alimentos que cumpla la normatividad de transporte de alimentos vigente.: Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013, Resolución 240 de 2014, Resolución 242 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2505 de 2004 expedida por el Ministerio de Transporte y aquellas normas vigentes, concordantes y complementarias. Por lo cual deberá adjuntar carta de compromiso donde el contratista se comprometa a disponer del vehículo para el transporte de los alimentos. Documentos Del Vehículo: El proponente deberá aportar junto con su propuesta, la acreditación de la propiedad o arrendamiento de un vehículo, además deberá adjuntar tarjeta de propiedad junto con el SOAT, certificación técnico mecánica, vigentes y certificado SIMIT donde se evidencie que no tenga comparendos o multas. Permiso De Transporte De Alimentos: El proponente deberá allegar junto con su propuesta el respectivo permiso de transporte de alimentos.			x		Aporta documentación	
PROPUESTA ECONOMICA							
29	Oferta económica.				x		Cumple
RESULTADO					**Habilitada**		

CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública No. MC- 012-2026 y acorde con el contenido de la propuesta presentada por **Soluciones Franvel SAS,** identificada con **NIT 900.840.126-8**, El Comité Evaluador, integrado por **SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ,** Secretaria de Desarrollo Social, evaluadora Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos y **YERSON STID MEDINA QUIJANO, Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación,** Evaluador Capacidad Jurídica, **RICSON CÁRDESAS, ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS SAS,** Asesor Jurídico Externo,, Evaluador Capacidad Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública,

considera que una vez verificados los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública, el oferente CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación pública por lo tanto se declara HABILITADA.

Que, en consideración a lo expuesto, el comité evaluador recomienda al señor alcalde municipal, aceptar la oferta presentada SOLUCIONES FRANVEL S.A.S., identificada con NIT 900.840.126-8, por cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos de experiencia de técnicos y económicos consagrados en la invitación pública. Que de conformidad con la ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de se da un (1) día hábil de traslado al presente informe para presentación observaciones al mismo.

Dado en Caparrapí - Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de febrero del año 2026.

SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Evaluador Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos

YERSON STID MEDINA QUIJANO
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación
Evaluador Capacidad Jurídica

RICSON CARDENAS, ASESORES, CONSULTORES Y ABOGADOS SAS
Asesor Jurídico Externo
Evaluador Capacidad Jurídica

Elaboró y verificó documentos jurídicos: Jineth Astrid Zamora Espitia - Contratista Profesional